

**PROYECTO
EDUCATIVO
COMEDOR ESCOLAR**

**CEIP RAMÓN LLULL (ELCHE)
CÓDIGO: 03011665
CURSO 2023-2024**

1. Introducción
2. Usuarios del servicio
3. Los objetivos del servicio
4. El modelo de gestión
5. Personal encargado de la gestión, organización y funcionamiento del comedor
6. Elaboración de menús y menús especiales o de régimen
7. Las normas de organización y funcionamiento del comedor
8. Los derechos y deberes de los usuarios
9. Normas de comedor
10. Normas generales comedor escolar 2022-2023
11. Legislación

1. Introducción

El servicio de comedor escolar comprende tanto la alimentación del alumnado usuario como la vigilancia y la atención educativa del mismo, durante todos los días lectivos del curso escolar.

El servicio de comedor escolar comprenderá, por una parte, la programación, la elaboración y la distribución de los menús y todas aquellas actuaciones tendentes a garantizar el cumplimiento de los requisitos y controles higiénico-sanitarios.

El servicio de comedor escolar comprenderá, por otra parte, la atención educativa del alumnado, que se desarrollará tanto durante el periodo de alimentación como durante los periodos anterior y posterior al mismo. A través de la atención educativa fomentará la promoción de la salud, los hábitos alimenticios y las habilidades sociales del alumnado así como hábitos relacionados con la cultura, el deporte y el ocio.

No obstante el carácter de servicio complementario, la administración educativa garantizará la prestación del mismo cuando reúna alguna de las siguientes condiciones:

- ▶ Alumnado transportado que sea beneficiario directo de la ayuda para el comedor escolar de acuerdo con la normativa que regula la convocatoria de dichas ayudas.
- ▶ Alumnado de educación especial.
- ▶ Alumnado escolarizado en centros de acción educativa singular (CAES).

El servicio de comedor escolar funcionará, durante todos los días lectivos de cada curso escolar.

El comedor escolar es un servicio complementario y no obligatorio del Colegio, a disposición de las familias, para hacer compatibles sus necesidades sociolaborales y las educativas de sus hijos e hijas. Tiene, por tanto, **un carácter opcional**, autorizado por la Conselleria.

El comedor escolar pretende dar respuesta tanto a, la posibilidad de conciliar la actividad laboral de las familias con la adecuada atención a sus hijos/as, así como, desarrollar las acciones de carácter compensatorio en relación a los/as alumnos/as que se encuentren en situaciones desfavorables y que a través de las becas de comedor pueden recibir los recursos económicos y los apoyos necesarios para ello. Como es el caso de la mayoría de las familias que hacen uso de este servicio en nuestro centro.

La utilización del servicio de comedor escolar, supondrá la aceptación del proyecto educativo del mismo, tanto por parte del alumnado como de sus familias, del resto de usuarios, de los trabajadores y de los responsables en la prestación del mismo.

2. Usuarios del servicio

- ▶ El servicio de comedor escolar podrá ser solicitado por los padres y madres o tutores/as del alumnado matriculado en el centro. A tales efectos, se deberá presentar la instancia normalizada, solicitando el servicio de comedor escolar en nombre del alumnado interesado durante **la primera quincena del mes de septiembre**.
- ▶ En el caso de alumnado que se incorpora por primera vez al centro docente, las familias solicitarán el servicio de comedor presentando la instancia junto al documento de formalización de la matrícula.
- ▶ Así mismo, pueden hacer uso del comedor escolar: docentes, monitores y personal de servicio del Centro.
- ▶ Las familias decidirán y marcarán en la solicitud la hora de salida de su hijo/a. Solo pudiéndose cambiar por causa muy justificada. Ya que esto repercute en la organización de monitores y monitoras del servicio y de los grupos formados de alumnado. Las horas de salida son: 15:30 y 17:00.
- ▶ El alumnado **becado** abonará mensualmente **del 1 al 15 la diferencia entre la cuota ordinaria y la ayuda asistencial recibida**.

- ▶ Los comensales **ordinarios**, abonarán mensualmente **del 1 al 15** el importe del **recibo íntegro**.
- ▶ El **alumnado** que esté **pendiente** de la confirmación de concesión de ayuda asistencial habrá de **abonar los recibos** correspondientes **hasta** que no haya notificación de **su aprobación**. Una vez aprobada la ayuda, se procederá a la devolución de las cantidades adelantadas.
- ▶ El **impago de una mensualidad** podrá ocasionar la **baja** y, en todo caso, obliga a **pagar** las comidas servidas a **precio de comensal esporádico**. Si se solicita la baja se realizará el correspondiente balance individual de la cuenta de comensal por el periodo que haya usado el servicio de comedor.
- ▶ Ningún alumno o alumna podrá abandonar el recinto escolar durante las horas de Comedor, si no es acompañado por algún familiar y justificando el motivo por escrito.
- ▶ En caso de **faltas reiteradas o graves** a las normas del Comedor o del Centro, el alumno o alumna será dado de **baja**.
- ▶ En ningún caso podrán hacer uso del servicio de comedor escolar los alumnos o alumnas con deudas atrasadas; bien de ellos mismos o de algún otro miembro de la unidad familiar.
- ▶ El alumnado que no coma el menú facilitado, se hablará con la familia y tras una semana causará baja. Así mismo, el alumnado NEAE, que por sus circunstancias no coma solo o no coma las elaboraciones del menú diario facilitado por la nutricionista de la empresa adjudicataria, causará baja también tras audiencia con la familia.
- ▶ En caso de que la demanda fuese mayor al número de plazas comensales la Comisión de Comedor estudiará y resolverá la forma adecuada, para la baremación correspondiente, teniendo en cuenta el contenido que define este servicio.
- ▶ Comensales **esporádicos**: la **reserva** se realizará **con 24h.** o más de antelación y se podrá hacer para uno o más días teniendo en cuenta las plazas disponibles.

- ▶ El **último día/comida especial** de cada **trimestre no se podrá ofrecer el servicio de comedor** a comensales esporádicos.

3. Los objetivos del servicio

Según la legislación vigente en materia de comedores escolares, el comedor escolar tiene como **objetivos generales** prioritarios:

- ▶ Ofrecer a los/as alumnos/as usuarios/as del comedor una alimentación de san, equilibrada y de calidad.
- ▶ Posibilitar a los/as alumnos/as una formación integral a través de actividades educativas que le formen en aspectos relacionados con los hábitos de alimentación, los hábitos sociales y los hábitos de vida saludable, todo ello en un clima de respeto y convivencia.

A partir de ellos, teniendo en cuenta las características de la realidad de nuestro alumnado, nuestro centro establece los siguientes **objetivos**:

En educación alimentaria:

- ▶ Promover actitudes favorables a la nutrición y alimentación sana, equilibrada y el gusto por la comida.
- ▶ Fomentar una educación que desarrolle hábitos alimentarios saludables.
- ▶ Promover la adaptación del alumnado a una diversidad de menús y disfrutar con ellos.
- ▶ Informar a todas las familias de los menús mensuales, con el fin de que puedan completar la dieta de los niños/as en las comidas que realicen en sus casas.
- ▶ Concienciar al alumnado de importancia de una correcta higiene.

En educación del tiempo libre:

- ▶ Fomentar la convivencia y el auténtico uso de la libertad con respecto a los otros.
- ▶ Fomentar la participación y colaboración, trabajo en equipo, disciplina, convivencia.....
- ▶ Cultivar la expresividad, la creatividad y desarrollar la imaginación.
- ▶ Habituarse a los niños en el desempeño de sus deberes y a gozar de sus derechos.
- ▶ Fomentar el buen uso del tiempo libre, creando una serie de actividades lúdicas: TV, juegos de mesa, lectura, dramatización...".
- ▶ Ofrecer alternativas para el tiempo de ocio.

El modelo de gestión

La modalidad de gestión del comedor escolar es indirecta, mediante contratación del servicio con una empresa del sector: SERUNIÓN.

Trimestralmente se valora el servicio de la empresa llevando a cabo las mejoras oportunas para dotarlo de mayor calidad. Concluido el curso académico se vuelve a hacer balance para presentar la memoria final de comedor escolar en la cual aparecen las dificultades encontradas y las propuestas de mejora para el curso siguiente.

Todo el personal encargado del buen funcionamiento del mismo, es el que se detalla a continuación, junto con las funciones que desempeña.

4. Personal encargado de la gestión, organización y funcionamiento del comedor

Funciones del/la directora/a

- ▶ Es la máxima responsable del funcionamiento del Comedor.
- ▶ El control, vigilancia, supervisión y coordinación de la marcha general del Comedor Escolar, en la totalidad de sus elementos materiales y personales, cumpliendo y haciendo cumplir la finalidad para la que fue creado.
- ▶ Designar o cesar a la encargada de este servicio.
- ▶ Presidir y convocar, con la periodicidad reglamentaria o cuando las circunstancias lo aconsejen, la Comisión del Comedor.
- ▶ Supervisar la contabilidad del Comedor y autorizar los gastos que se produzcan.
- ▶ Aprobar las actividades, para este periodo de tiempo, propuestas por la empresa encargada del servicio.
- ▶ Preparar y remitir a la Dirección Territorial la relación de alumnos y alumnas del Centro con ayuda asistencial.

Funciones del/la Encargado/a de Comedor

- ▶ Es la responsable de la organización general del Comedor.
- ▶ Preparar y dirigir la matriculación para organizar los turnos del alumnado, informando a las familias sobre las normas y funcionamiento del Comedor.
- ▶ Organizar y dirigir las reuniones informativas de familias, entrevistándose con ellas, si es necesario, al igual que con el alumnado.

▶ Fijar y revisar las normas por las que se regirá el funcionamiento del Comedor a lo largo del curso.

▶ Elaborar junto al secretario/a y presentar al Consejo Escolar, para su aprobación, el Presupuesto, Balance e Informe Anual de Gestión Económica, para su posterior envío al Servicio Territorial.

▶ Llevar personalmente las relaciones con la Empresa suministradora, responsabilizándose de:

✿ Supervisión de las minutas propuestas, sugiriendo las correcciones oportunas.

✿ Supervisión del cumplimiento de las normas establecidas por Sanidad.

✿ Realizar el inventario de menaje.

✿ Comunicación de las bajas diarias.

✿ Solicitud de dietas blandas, dietas de régimen o bolsas de comida para excursiones.

▶ Hacerse cargo de la información dirigida a la comunidad educativa.

▶ Controlar los permisos de no asistencia al Comedor, exigiendo que éstos sean por escrito y que un familiar se persone en el Centro para acompañar al alumno o alumna.

▶ Decidir, conjuntamente con la Dirección, informando a la Comisión de Comedor, las altas y bajas de los alumnos y alumnas, educadores/as y colaboradores.

▶ Hacer los listados para llevar mensualmente el control de asistencia.

▶ Llevar la contabilidad de ingresos y gastos.

▶ Realizar los pagos con la autorización de la Dirección.

- ▶ Cualquier otra función que encomiende la directora, dentro de su ámbito de competencia.

Funciones del/la secretario/a

- ▶ Elaborar junto al encargado/a del comedor y presentar al Consejo Escolar, para su aprobación, el Presupuesto, Balance e Informe Anual de Gestión Económica, para su posterior envío al Servicio Territorial.
- ▶ Hacer los listados para llevar mensualmente el control de asistencia.
- ▶ Llevar la contabilidad de ingresos y gastos.
- ▶ Realizar los pagos con la autorización de la Dirección.
- ▶ Asesorar a las familias en la petición de ayudas (Becas), así como en las futuras reclamaciones y/o recursos, cuando sea solicitado por las mismas.
- ▶ Cualquier otra función que encomiende la directora, dentro de su ámbito de competencia.

Funciones del Personal educador

- ▶ Atender y custodiar al alumnado durante la totalidad del tiempo de prestación del servicio de comedor escolar.
- ▶ Ordenar la entrada y salida del alumnado a las dependencias del Comedor.
- ▶ Pasar lista diaria de los alumnos y alumnas comensales.
- ▶ Mantener el orden y resolver las incidencias que pudieran presentarse, actuando según las normas establecidas en el Proyecto Educativo de comedor del centro.

- ▶ Prestar especial atención a la función educativa del comedor, principalmente a la adquisición de hábitos alimenticios y sanitarios.
- ▶ Prestar especial atención al desarrollo de actividades educativas contempladas en el Programa Anual de comedor.
- ▶ Evitar que el alumnado salga del recinto escolar sin el correspondiente permiso de la encargada de comedor, acompañado por sus tutores legales.
- ▶ Atender, en primera instancia, las posibles lesiones que se pudieran producir durante las horas de Comedor. Esta obligación no conlleva curar al herido cuando se presuponga gravedad, pero sí, tomar las medidas oportunas para que, a la mayor brevedad, sea atendido por personal cualificado. Avisará, además de a la encargada de comedor, a las familias.
- ▶ Dirigir las actividades complementarias con el alumnado de su grupo durante el tiempo libre anterior y posterior a las comidas.
- ▶ Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el responsable directo de la prestación del servicio en coordinación con la Dirección del centro, con vistas al adecuado funcionamiento del comedor.

Número de monitores o monitoras de comedor

En función de la etapa y del número del alumnado usuario del servicio de comedor, se establece el siguiente número mínimo de monitores o monitoras:

- ▶ Educación Infantil de 2 y 3 años: un monitor o monitora por cada 10 alumnos o fracción superior a 5.
- ▶ Educación Infantil de 4 y 5 años: un monitor o monitora por cada 20 alumnos o fracción superior a 7.
- ▶ Educación Primaria y Secundaria Obligatoria: un monitor o monitora por cada 30 alumnos o fracción superior a 10.

Funciones Personal de cocina

- ▶ Realizar las funciones determinadas por la empresa contratada.
- ▶ Mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias en los espacios del comedor y la cocina, marcadas por la administración.
- ▶ Comunicar cualquier anomalía detectada, a los responsables del comedor.
- ▶ Participar en las diferentes comisiones establecidas por el centro para el buen funcionamiento del servicio.

5. Elaboración de menús y menús especiales o de régimen

- ▶ En el servicio de comedor se prestará especial atención a la formación de buenos hábitos alimenticios del alumnado, con una planificación de menús variada y equilibrada, en este sentido, en el programa anual del comedor se incluirá al menos una relación de 20 menús, que serán revisados periódicamente.
- ▶ La planificación y la elaboración de los menús se regirán por las normas dietéticas para comedores y residencias escolares elaborados por la Conselleria competente en materia de salud, prestando especial atención a las recomendaciones contenidas en los documentos elaborados por dicha Conselleria sobre las actuaciones para la prevención y el control del sobrepeso y la obesidad en la infancia y la adolescencia.
- ▶ Todos los comedores escolares estarán obligados a disponer de un menú especial o de régimen para atender al alumnado que, mediante el correspondiente certificado médico, acredite la imposibilidad de ingerir determinados alimentos que puedan ser perjudiciales para su salud.
- ▶ No se permitirá el consumo de alimentos que no hayan sido suministrados por la empresa adjudicataria, salvo autorización expresa adoptada por acuerdo del Consejo Escolar.

- ▶ Al alumnado del aula de Ed. Infantil 2 años, no se le trituraran los alimentos, salvo por prescripción médica e imposibilidad de ingerir los menús diarios.

6. Las normas de organización y funcionamiento del comedor

Normas Generales

Dependiendo del número de alumnos/as de las diferentes etapas educativas que cada año solicite plaza de Comedor Escolar.

Horarios y utilización de espacios

El alumnado de Infantil tendrá un horario de comedor entre las 14:00 y las 15:30 horas y utilizarán la zona de patio habilitada para ellos/as y el aula de apoyo para actividades, descanso y los días de lluvia.

Infantil 2 y 3 años comerán y dormirán la siesta en sus aulas. Infantil 4 y 5 años comerán en el comedor escolar y harán uso del patio y de las aulas asignadas trimestralmente.

El alumnado de Primaria tendrá un horario de comedor según las necesidades y utilizarán el resto de dependencias e instalaciones del centro conforme a la Programación Anual.

Actividades

A principio de curso, la Encargada de Comedor, juntamente con la Dirección del Centro, y la empresa encargada del servicio programará las actividades a realizar en el tiempo de Comedor, que remitirá para su aprobación en la PGA al Consejo Escolar.

Incumplimiento de las normas de convivencia

Como el resto del horario escolar, las sanciones se impondrán de la misma forma, atendiendo al **RRI** del Centro, siendo la máxima la suspensión del derecho de uso del servicio de comedor por el tiempo que considere el equipo, después de haber agotado todos los recursos, y según la gravedad de las faltas cometidas, aplicando para ello el **Decreto 39/2008 de 4 de abril**, sobre derechos y deberes del alumnado.

Horarios de atención a familias

- ✿ **Atención en ventanilla:** todos los días de 9:00 a 9:30 en ventanilla de conserjería por la coordinadora de monitores.
- ✿ **Encargada de comedor:** se realizará previa cita y disponibilidad de la maestra.
- ✿ **Monitoras de comedor:** se realizará previa cita.

MINUTA DE LOS MENÚS PARA EL CURSO 2020-2021

El precio por comensal/día será: MINUTA POR COMENSAL Y DÍA: 4,25 €

- **BECA A** 19 y 20 PUNTOS: AYUDA CONSELLERIA 4,25 € SIN COSTE
- **BECA B** 18 PUNTOS: AYUDA CONSELLERIA 3,50 €, DIFERENCIA 0,75 €/DÍA
- **BECA C** 17, 16, 15 y 14 PUNTOS: AYUDA CONSELLERIA 3 €, DIFERENCIA 1,25 €/DÍA
- **BECA D** 13 Y 12 PUNTOS: AYUDA CONSELLERIA 2,5 €, DIFERENCIA 1,75 €/DÍA
- **BECA E** 11, 10, 9, 8 y 7 PUNTOS: AYUDA CONSELLERIA 2 €, DIFERENCIA 2,25 €/DÍA

Descuentos por baja médica

- ▶ Se devolverá el precio de la minuta diaria al alumnado **no becado** que justifique la ausencia.

COMEDOR ESCOLAR 2023-2024

MINUTA MENÚ 2023-2024				
CONCEPTO	NÚMERO DE CUENTA BANCO SABADELL	CUANTIA	CÓDIGO DE PAGO	CÓDIGO NUMÉRICO DE LA ENTIDAD
COMEDOR	ES31 0081-1173-58-0001001307	4,25 €	C00001	6580

BECA A 20 y 19 PUNTOS: AYUDA CONSELLERIA 4,25 €

SIN COSTE/GRATUITO

BECA B 18 PUNTOS: AYUDA CONSELLERIA 3,50 €, DIFERENCIA 0,75 €/DÍA						
CONCEPTO	NÚMERO DE CUENTA BANCO SABADELL	OTRA INFORMACIÓN	CUANTIA		CÓDIGO DE PAGO	CÓDIGO NUMÉRICO DE LA ENTIDAD
COMEDOR	ES31 0081-1173-58-0001001307	BECA 18 PUNTOS	1R TRIMESTRE CON SEPTIEMBRE	51,75 €	C00066	3067
			1R TRIMESTRE SIN SEPTIEMBRE	40,50 €	C00067	
			2º TRIMESTRE	41,25 €	C00068	
			3R TRIMESTRE CON JUNIO	39,75 €	C00069	
			3R TRIMESTRE SIN JUNIO	28,50 €	C00065	

COMEDOR ESCOLAR 2023-2024

BECA C 17, 16, 15 y 14 PUNTOS: AYUDA CONSELLERIA 3 €, DIFERENCIA 1,25 €/DÍA						
CONCEPTO	NÚMERO CUENTA BANCO SABADELL	OTRA INFORMACI3N	CUANTIA		C3DIGO DE PAGO	C3DIGO NUMÉRICO DE LA ENTIDAD
COMEDOR	ES31 0081-1173-58-0001001307	BECA 17, 16, 15 y 14 PUNTOS	1R TRIMESTRE CON SEPTIEMBRE	86,25 €	C00021	4408
			1R TRIMESTRE SIN SEPTIEMBRE	67,50 €	C00017	
			2º TRIMESTRE	68,75 €	C00008	
			3R TRIMESTRE CON JUNIO	66,25 €	C00022	
			3R TRIMESTRE SIN JUNIO	47,50 €	C00023	

BECA D 13 Y 12 PUNTOS: AYUDA CONSELLERIA 2,5 €, DIFERENCIA 1,75 €/DÍA						
CONCEPTO	NÚMERO CUENTA BANCO SABADELL	OTRA INFORMACI3N	CUANTIA		C3DIGO DE PAGO	C3DIGO NUMÉRICO DE LA ENTIDAD
COMEDOR	ES31 0081-1173-58-0001001307	BECA 13 Y 12 PUNTOS	1R TRIMESTRE CON SEPTIEMBRE	120,75 €	C00006	4409
			1R TRIMESTRE SIN SEPTIEMBRE	94,50 €	C00018	
			2º TRIMESTRE	96,25 €	C00008	
			3R TRIMESTRE CON JUNIO	92,75 €	C00023	
			3R TRIMESTRE SIN JUNIO	66,50 €	C00024	

COMEDOR ESCOLAR 2023-2024

BECA E 11, 10, 9, 8 y 7 PUNTOS: AYUDA CONSELLERIA 2 €, DIFERENCIA 2,25 €/DÍA						
CONCEPTO	NÚMERO CUENTA BANCO SABADELL	OTRA INFORMACIÓN	CUANTIA		CÓDIGO DE PAGO	CÓDIGO NUMÉRICO DE LA ENTIDAD
COMEDOR	ES31 0081-1173-58 0001001307	BECA 11, 10, 9, 8 y 7 PUNTOS	SEPTIEMBRE	33,75 €	C00063	4406
			OCTUBRE	45 €	C00064	
			NOVIEMBRE	47,25 €	C00065	
			DICIEMBRE	29,25 €	C00035	
			ENERO	40,50 €	C00036	
			FEBRERO	45 €	C00037	
			MARZO	38,25 €	C00038	
			ABRIL	36 €	C00039	
			MAYO	49,50 €	C00040	
JUNIO	33,75 €	C00041				

NO BECADOS: 4,25 €/DÍA						
CONCEPTO	NÚMERO CUENTA BANCO SABADELL	OTRA INFORMACIÓN	CUANTIA		CÓDIGO DE PAGO	CÓDIGO NUMÉRICO DE LA ENTIDAD
COMEDOR	ES31 0081-1173-58-0001001307	NO BECADOS	SEPTIEMBRE	63,75 €	C00009	5899
			OCTUBRE	85 €	C00010	
			NOVIEMBRE	89,25 €	C00011	
			DICIEMBRE	55,25 €	C00012	
			ENERO	76,50 €	C00013	
			FEBRERO	85 €	C00014	
			MARZO	72,25 €	C00015	
			ABRIL	68 €	C00016	
			MAYO	93,50 €	C00017	
JUNIO	63,75 €	C00018				

COMEDOR ESCOLAR 2023-2024

*******IMPORTANTE*******

* Los pagos para todos los/las usuarios/as del comedor escolar se realizar3n con el ingreso de la cuota mensual o trimestral del 1 al 15 del mes en curso en el n3mero de cuenta arriba indicado de la entidad bancaria SABADELL.

* Los/las usuarios/as del comedor escolar que no haya realizado el ingreso causar3 BAJA autom3ticamente, avisando a la familia para que venga a recogerlo al colegio.

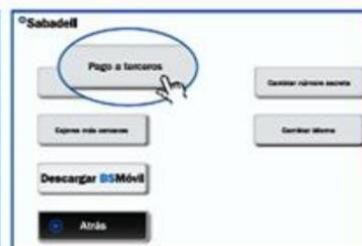
Nombre de la entidad:

C3digo de la entidad:

Concepto:

Para efectuar pagos a terceros por el cajero autom3tico tiene que seguir las siguientes instrucciones:

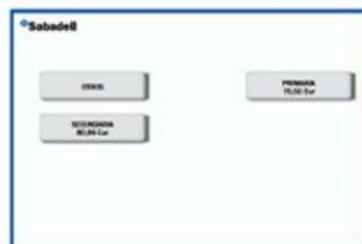
- Introduzca su tarjeta de cr3dito o d3bito de Banco de Sabadell y pulse la opci3n + OPERACIONES.
 - Una vez haya accedido a + Operaciones, escoja la opci3n **PAGO A TERCEROS**.
 - Para libreta o tarjetas de otras entidades, directamente en el men3 principal pulse **PAGO A TERCEROS**.



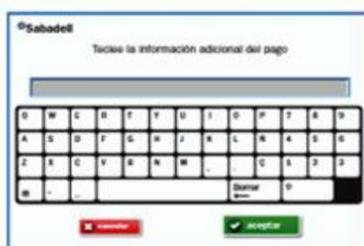
- Marque el c3digo de la entidad a la que desea realizar el pago y pulse **ACEPTAR**. En la pantalla siguiente confirme que la entidad es la correcta pulsando **ACEPTAR**.



- Si entre los conceptos que salen en la pantalla hay el que usted quiere pagar, pulse el **CONCEPTO DESEADO**.
 - Si no, pulse **OTROS** e introduzca la cantidad deseada. Pulse **ACEPTAR**.



- Esta pantalla es opcional pero es recomendable introducir la informaci3n adicional que recibir3 la entidad. Ejemplo: nombre del alumno y curso.
 - Seguidamente, pulse **ACEPTAR**.



- Si ha introducido la informaci3n adicional, esta aparecer3 en pantalla. Pulse **ACEPTAR** para que se impriman dos comprobantes, el primero para la entidad donde aparece la informaci3n adicional y el otro para usted.
 - Si no ha introducido la informaci3n adicional, esta no aparecer3 en pantalla. Pulse **ACEPTAR** para imprimir los dos comprobantes. El de la entidad ser3 el que tiene los campos en blanco para rellenar manualmente y el otro para usted.



Con el sistema de Pago a Terceros por el cajero autom3tico conseguir3:

7. Los derechos y deberes de los usuarios

- ▶ El alumnado usuario del servicio de comedor escolar tiene derecho a:
 - ✿ Recibir una dieta equilibrada y saludable.
 - ✿ Recibir orientaciones en materia de educación para la higiene y la salud y de adquisición de hábitos alimenticios y sociales.
 - ✿ Participar en las actividades educativas programadas.
 - ✿ Recibir, si procede, las ayudas asistenciales para la prestación del servicio, de acuerdo con la normativa vigente.

- ▶ El resto de usuarios tendrán derecho a recibir una dieta equilibrada y saludable.

- ▶ El alumnado usuario del servicio de comedor escolar está obligado a:
 - ✿ Aceptar y respetar el proyecto educativo del comedor.
 - ✿ Observar un comportamiento adecuado según las normas de convivencia.
 - ✿ Respetar al personal que presta el servicio y cumplir sus orientaciones.
 - ✿ Mostrar respeto y consideración hacia el resto del alumnado usuario.
 - ✿ Respetar las instalaciones y utilizar adecuadamente el mobiliario y el menaje.
 - ✿ Participar en las actividades educativas programadas.

- ▶ Los padres, madres o tutores del alumnado tienen derecho a ser informados periódicamente de la programación de menús del servicio de comedor.

- ▶ Los padres, madres o tutores del alumnado tienen derecho a ser informados de cómo comen sus hijos/as y de su comportamiento en el horario del comedor escolar.

- ✿ En Ed. Infantil y 1r ciclo de primaria, se informa diariamente en los paneles expuestos en sus respectivos pabellones. También, al finalizar el trimestre se entrega a las familias un boletín informativo.
 - ✿ En 2º y 3r ciclo de primaria Ed. Primaria con boletín-informe trimestral.
- Los padres, madres o tutores del alumnado usuario, así como el resto de usuarios están obligados a:
- ✿ Abonar la cuantía que les corresponda por el coste del servicio.
 - ✿ Respetar el Proyecto Educativo del Comedor.

8. Normas de comedor

Según los objetivos planteados en el plan de Comedor, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Lavado de manos con un educador o educadora antes de las comidas. Higiene en la mesa tratando de que el alumnado no meta las manos en los platos ni juegue con la comida, evitando también que se hurgue la nariz o que beba con la boca llena.
2. Que aprendan a utilizar los cubiertos correctamente. Se intervendrá siempre que esto no se cumpla.
3. Acostumbrar a los alumnos y alumnas a comer de todo, siempre incentivando la consecución de pequeños logros y actuando, al unísono en este aspecto, todos los educadores.
4. Conseguir que el alumnado baje el nivel de ruido, el respeto entre ellos. Procurar que los niños y niñas no se levanten de la mesa para ir al aseo o por otra circunstancia y que se sienten correctamente.
5. Incorporar el diálogo y la reflexión en la resolución de conflictos.

6. Acostumbrar al alumnado a poner y quitar la mesa, formando grupos rotativos a partir de 3º que ayuden en estas tareas.

Todos los educadores y educadoras se responsabilizarán de su grupo tratando de que el alumnado cumpla los objetivos marcados bajo las pautas siguientes:

- ▶ Los educadores y educadoras tratarán de adquirir la imagen de ascendiente sobre el alumnado necesaria para conseguir su respeto.
- ▶ No se retirarán los platos de comida sin intentar que los niños y niñas la prueben, a no ser que sea un único alimento el que rechacen.
- ▶ Las sanciones nunca deben ser colectivas, salvo raras excepciones y de acuerdo con la gravedad de la acción.
- ▶ El alumno o alumna sancionados siempre deben estar bajo el control del educador o educadora que ha impuesto el castigo.
- ▶ Las conductas reiteradas serán objeto de informe a familias y al equipo de comedor. Siempre que sea posible, se preferirá el refuerzo positivo a las posiciones de fuerza.
- ▶ Se utilizará una hoja diaria de incidencias, con el fin de recoger todos los aspectos que se consideren importantes para elaborar un fichero individual con el que poder informar a familias y al Equipo de Comedor.
- ▶ Los problemas que pudieran existir entre los educadores, o de estos con el alumnado que tengan cierta gravedad, siempre serán resueltos por el Equipo de Comedor.
- ▶ Los educadores recogerán al alumnado más pequeño (1er turno) para que se laven las manos. Dos de ellos permanecerán en el aseo y otros dos en la puerta del comedor, para vigilar la entrada de los alumnos y alumnas y acomodarlos. Después de comer todo el alumnado, permanecerá un educador en la puerta de salida a la calle, otro en la puerta del pabellón y tres en diferentes puntos del patio, evitando siempre las vallas, el espacio entre los pabellones B y C y las proximidades del I.E.S.

Estas normas deben ser estudiadas, cada curso escolar, por los educadores y educadoras, a fin de añadir o debatir los puntos que se decidan.

Normas a seguir por todo el alumnado comensal y que se harán extensivas, para su conocimiento, a todas las familias

El alumnado que utiliza el servicio de comedor, al igual que el resto de niños y niñas, debe respetar las normas de conducta vigentes en todo el horario escolar:

- ▶ Respeto y obediencia a los educadores y educadoras. Se hará caso en todo momento a sus indicaciones.
- ▶ Respeto a sus compañeros y compañeras. No se iniciarán ni se participará en peleas, insultos o agresiones.
- ▶ Utilización adecuada de materiales e instalaciones. No se provocarán destrozos en los aseos, árboles, juegos, etc...
- ▶ No salir del recinto escolar en ningún momento, salvo que las familias recojan a sus hijos e hijas por algún motivo.
- ▶ Observar en la mesa un comportamiento higiénico, saludable y de respeto.

Como en el resto del horario escolar, las sanciones se impondrán de la misma forma, siendo la máxima **la suspensión del derecho de uso del servicio de comedor** por el tiempo que considere el equipo, después de haber agotado todos los recursos, y según la gravedad de las faltas cometidas, aplicando para ello el **Decreto 39/2008 de 4 de abril**, sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas.

10. Normas generales comedor escolar 2023/2024

- Para un correcto funcionamiento del servicio de comedor escolar, se requiere máxima puntualidad y compromiso.
- Se usarán los sistemas de protección que indique la empresa en todo momento.
- Se supervisará el uso de los baños asignados a cada grupo, para que el alumnado cumpla las normas higiénicas. Siempre antes del servicio de comida (pipi, caca y lavado de manos).
- Se insistirá en el lavado escrupuloso de manos antes y después del servicio y/o actividad a realizar hasta las 17:00h.
- El profesorado del centro estará encantado de colaborar, sobre todo los primeros días con la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar.

11. Legislación

- Resolución de la Dirección General de Centros Docentes por la que se establece la puntuación mínima para la concesión de ayudas de comedor en el curso 2023-2024.
- ANEXO I: Solicitud de Ayuda de Comedor Escolar.
- RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2023, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se convoca la concesión de ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados para el curso escolar 2023-2024.
- ORDEN 18/2018, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana.
- ORDEN 43/2016, de 3 de agosto, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se modifica la Orden 53/2012, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educación, Formación y Ocupación, por la cual se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la conselleria con competencia en materia de educación.

- ORDEN 53/2012, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educació, Formació y Ocupació, por la cual se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la Conselleria con competencia en materia de educación.
- DECRETO 122/2001, de 10 de julio, del Govern Valencià, por el cual se regula el precio público para el servicio de comedor prestado por los centros de Enseñanza infantil de la Generalitat Valenciana.

MODELOS COMEDOR ESCOLAR

- Modelo de alegaciones al listado provisional de ayudas de comedor escolar.
- Modelo de renuncia a una ayuda de comedor escolar.

ESCRITO DE ALEGACIONES AL LISTADO PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

D./Dña. con DNI/NIE
con domicilio en de
provincia de actuando por sí mismo/a, con domicilio postal a efectos de notificaciones en el
mismo centro escolar.
Teléfono Correo electrónico

DATOS DEL ALUMNO/A Y DEL CENTRO:

Como padre/madre/tutor/a del alumno/a
con NIA número matriculado/a en el centro escolar
con código en la localidad provincia de

EXPONGO

Que habiendo sido comunicados los listados provisionales de personas admitidas, excluidas y beneficiarias directas de la convocatoria de ayudas de comedor escolar del curso y no estando de acuerdo con los datos publicados en el listado provisional, formulo las siguientes

ALEGACIONES

Para la justificación de estas alegaciones, se adjuntan los siguientes documentos:

1.
2.
3.
4.

Por todo esto, **SOLICITO** a la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, se tenga por presentado el siguiente escrito, en tiempo y forma, a fin de ser tenido en cuenta en la hora de emitir la resolución que corresponda.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

- a) Responsable del tratamiento: Conselleria de Educación, Universidades y Empleo. Av. de Campanar, 32. 46015 València. Correo electrónico: protecciondatoseducacion@gva.es
b) Finalidad del tratamiento: Tramitación de los recursos administrativos.
c) Legitimación: Consentimiento del interesado/a.
d) Destinatarios: No se cederán datos a terceros, excepto obligación legal.
e) Derechos: Acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas .

DOY MI CONSENTIMIENTO

En _____, a _____ de _____ de 20__

FIRMA:

Fdo.: _____

EL PRESENTE DOCUMENTO TENDRÁ QUE PRESENTARSE EN EL CENTRO DOCENTE DONDE EL ALUMNO/A SE ENCUENTRE MATRICULADO/A

ESCRITO DE RENUNCIA. AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR

NOMBRE DEL CENTRO:	
CÓDIGO:	LOCALIDAD:

D./Dña....., mayor de edad, con DNI n.º....., con domicilio postal a efectos de notificaciones en este centro escolar, padre/madre/tutor/a, del alumno/a: con NIA..... comparece y, como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

Que habiendo resultado beneficiario/a de una ayuda de comedor escolar del curso.....

RENUNCIA

de forma permanente a la ayuda concedida con una puntuación de puntos, concedor/a que no podrá volver a ser beneficiario/a de ella durante el curso.....

Por todo lo cual, **SOLICITA** a la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, se tenga por presentado el siguiente escrito, en tiempo y forma, a los efectos oportunos.

En _____, a _____ de _____ de 20__

FIRMA: _____

EL PRESENTE ESCRITO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL CENTRO DOCENTE DONDE EL ALUMNO/A SE ENCUENTRE MATRICULADO/A

**SOLICITUD DE PLAZA EN EL COMEDOR ESCOLAR CURSO 2023-2024
ACTUALIZACIÓN DATOS FAMILIA CURSO 2023-2024**

NOMBRE y APELLIDOS DEL ALUMNO/A	
CURSO	
NOMBRE Y APELLIDOS PADRE/MADRE/TUTOR-A	
Nº TELÉFONO PADRE/MADRE/TUTOR-A	
NOMBRE Y APELLIDOS PADRE/MADRE/TUTOR-A	
Nº TELÉFONO MADRE/PADRE/TUTOR-A	
DOMICILIO (calle, número, código postal)	
SOLICITA la admisión de su hijo/a en el Comedor Escolar del Centro, comprometiéndose a abonar el importe establecido como precio del servicio, en los plazos indicados.	
NOMBRE OTRO FAMILIAR:	
Nº TELÉFONO OTRO FAMILIAR:	
OTROS DATOS DE INTERÉS (enfermedades, alergias, etc.) IMPORTANTE: las alergias e intolerancias solo se tendrán en cuenta bajo prescripción médica justificada por escrito.	
INICIO COMEDOR:	SEPTIEMBRE: <input type="checkbox"/> OCTUBRE: <input type="checkbox"/>

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente de protección de datos personales, CEIP RAMON LLULL, con domicilio en Avda. de la Libertad, 148 en Elche (Alicante) le informa que los datos de carácter personal que nos proporcione serán incorporados a un fichero titularidad de la Conselleria de Educación (ITACA) con la finalidad de gestionar, mantener y controlar sus solicitudes de información y, en su caso, de relación con la empresa encargada de gestionar el comedor escolar, así como para remitirle comunicaciones. Su aceptación para que se remita información tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, siendo necesario al efecto que nos lo comunique por escrito. Le rogamos que nos comunique cualquier modificación de sus datos personales a fin de que la información contenida en nuestros ficheros esté en todo momento actualizada y sin errores. Ud. responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose CEIP RAMON LLULL, el derecho de excluirlo de los servicios solicitados si ha facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que legalmente procedan. Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales con el CEIP RAMON LLULL, en los términos establecidos en la normativa vigente. La Política de Privacidad se registrará e interpretará de conformidad con la legislación española.

Elche, a de de .

Firma padre/madre/tutor-a

Firma padre/madre/tutor-a

AUTORIZACIÓN DE SALIDA/RECOGIDA DEL ALUMNADO

NOMBRE Y APELLIDOS ALUMNO/A	
CURSO	

HORARIO DE SALIDA/RECOGIDA DEL ALUMNADO (Marque una sola opción)

SEPTIEMBRE Y JUNIO SALE A LAS 13:00H. DE OCTUBRE A MAYO SALE A LAS 14:00H.	
15:30 H. AL FINALIZAR EL SERVICIO DE COMIDA	
17:00 H. AL FINALIZAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	

AUTORIZACIÓN/PERMISO RECOGIDA DE ALUMNADO

_____ con DNI/NIE _____ autorizo a:

_____ con DNI/NIE _____

_____ con DNI/NIE _____

_____ con DNI/NIE _____

a recoger a dicho/a alumno/a.

Elche a de de .

FIRMA:

AUTORIZACIÓN/PERMISO SALIDAS DE ALUMNADO DE 3º A 6º

_____ con DNI/NIE _____

como padre/madre/tutor-a, autorizo a que mi hijo/a se marche solo/a diariamente del Centro a casa.

Elche a de de .

FIRMA:

* Autorizar a menores de edad para recoger alumnos/as queda bajo responsabilidad del padre/madre/tutor-a de los/as mismos/as.

* El alumnado que no tenga autorización para marcharse solo a casa diariamente y que tenga que hacerlo en días concretos, únicamente lo podrán hacer previa autorización firmada en la agenda escolar del alumno/a.